



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA
DEVISA

Montevideo, 15 de junio de 2021.

Director de DEVISA

Dr. Miguel Alegretti:

En referencia a la solicitud de información 3790/2021 de Federico García sobre “casos y brotes de listeriosis en Uruguay”, cúmplenos informar lo siguiente:

En el año epidemiológico 2020 se registraron un total de 5 casos de enfermedad por *Listeria monocytogenes*. No se registraron brotes por esta causa.

Saluda atte,

Sector Enfermedades Transmisibles – Departamento de Vigilancia en Salud

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Federico García Minerva, titular de la cédula de identidad N° 4.901.251-3, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información sobre brotes o casos de listeriosis en Uruguay;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por el Sr. Federico García Minerva, titular de la cédula de identidad N° 4.901.251-3, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-3790-2021

VC

SE OTORGÓ RESOLUCIÓN DIGESE N° 496 - 2021